



# CRÓNICA JUDICIAL



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Diario HOY

Moyobamba, sábado 4 de abril de 2026

Nº. 000751

**B**

**AVISOS  
JUDICALES**

1.REMATE JUDICIAL  
2.EDICTOS  
3.NOTIFICACIONES  
4.EDICTOS PENALES

**C**

**CRÓNICA  
JUDICIAL DE  
SALAS**

## Sección A: Boletín Informativo

### Advierten que Delia Espinoza sería decana ilegal del CAL: Raúl Canelo no puede juramentarla, según reglamento

Candidato al Senado que dirige gremio, programa ceremonia de asunción de cargo, sin convocar a Comité Electoral. Si bien el decano del Colegio de Abogados de Lima, Raúl Canelo, convocó asamblea para este lunes, con el fin de que la electa Delia Espinoza lo reemplace, no hizo lo mismo con el Comité Electoral para que le tome el juramento de ley. Esto provocaría que el mandato de la letrada sea inválido legal y legítimamente.

Así lo advirtió Tania Paliza, presidenta del grupo que dirigió las comisiones gremiales. En sendas cartas al también candidato al Senado y a la exfiscal, les precisó que se estaría violando el artículo 21 del Reglamento de Elecciones.

“Entrarán en funciones el 01 de abril del 2026 hasta el 31 de marzo del 2028, previa juramentación y proclamación por la presidenta del Comité Electoral del Colegio de Abogados de Lima”, señala la norma citada.

Paliza explicó que, una vez convocado el proceso bajo las reglas del Reglamento de Elecciones 2025-II (CAL), estas se tornan inalterables (Principio de Preclusión).

“Alterar la forma de la juramentación generaría una ‘investidura de facto’, dejando a las nuevas autoridades en un estado de vulnerabilidad jurídica ante posibles impugnaciones por falta de legitimidad de origen”, precisa.



Cabe indicar que, durante la gestión de Canelo, se cometieron actos que diversas instancias del Poder Judicial determinaron como irregulares.

Por ello, se emitieron medidas cautelares y acciones de amparo para que corrija su accionar.

Sin embargo, el aún decano demoró en cumplir las resoluciones de juzgados constitucionales. Incluso, aún no acata varias, como reponer a Ana Vargas en la Presidencia de la Junta de Vigilancia.

Paliza sostiene que, si Espinoza jura ante una persona que no está validada para juramentarla, el acto no tendría valor, y sería nulo.

“La observancia de estas precisiones no es opcional, sino una garantía de que el Colegio de Abogados de Lima mantenga su institucionalidad incólume. El Comité Electoral actúa en resguardo de la certeza jurídica, asegurando que los actos que emitan las futuras autoridades cuenten con la legitimidad formal necesaria para obligar a terceros y ante la administración pública”, añade.

En ese sentido, tanto Paliza como el resto del colegiado electoral, solicita que Canelo disponga las coordinaciones necesarias, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de la Orden y el Reglamento de Elecciones 2025-II (CAL), en la Asamblea General Ordinaria del 06 de abril del 2026.

#### Comunicado

Señores Especialistas, Secretarios, Magistrados y Abogados:  
Los Avisos Judiciales deben enviarse en word, al correo [judiciales@diario-hoy.com.pe](mailto:judiciales@diario-hoy.com.pe) y se publicarán al día subsiguiente de su recepción. Ponemos a su disposición el teléfono whatsapp N° 999420381 a cargo de Erick Torres

## **Caso 'Gardenias': Poder Judicial ratifica 18 meses de prisión preventiva contra Víctor Polay**

Medida se mantiene en el marco de la investigación por crímenes cometidos entre 1989 y 1992 contra miembros LGTBI.

El Poder Judicial del Perú ratificó los 18 meses de prisión preventiva dictados contra Víctor Polay Campos por el denominado caso 'Gardenias'.

La medida responde al proceso que se le sigue por los presuntos delitos de homicidio calificado y terrorismo agravado.

La información se conoció a través de la cuenta oficial en X del Ministerio Público del Perú, donde la institución precisó que la decisión corresponde al proceso judicial relacionado con crímenes cometidos entre 1989 y 1992

contra miembros de la comunidad LGTBI.

La medida fue obtenida por la Segunda Fiscalía Superior Supraprovincial Especializada en Derechos Humanos y contra el Terrorismo, despacho que dirige la fiscal superior Rosario Quico Palomino.

"Fiscalía logra que se ratifique 18 meses de prisión preventiva para Víctor Polay, excabecilla de la organización terrorista Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA), acusado por los delitos de homicidio calificado y terrorismo agravado por el caso Las Gardenias", indicó el MP.

Víctor Polay Campos cumple actualmente una con-

dena de 35 años de prisión por el delito de terrorismo.

En paralelo, afronta este proceso por homicidio calificado y terrorismo agravado en el caso 'Gardenias', vinculado al asesinato de miembros de la comunidad LGTB entre 1989 y 1992 en la región San Martín.

Por estos hechos, el Ministerio Público solicitó que el exintegrante de la cúpula del Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA) sea condenado a cadena perpetua.

Asimismo, a inicios de diciembre se le impuso 18 meses de prisión preventiva en el marco de este proceso.



**TC se contradice por demanda de Vladimir Cerrón:  
ahora señala que no hubo irregularidad**



Anuncian pronto debate y votación de pedido de comunista para anular su prisión preventiva.

Dos semanas después que que la presidenta del Tribunal Constitucional, Luz Pacheco, afirmara que había irregularidades en el trámite del habeas corpus de Vladimir Cerrón, este organismo las descartó.

“La investigación realizada sobre el trámite del expediente N.º 00117-2026-HC evidencia que no hubo irregularidad en su tramitación, ya que existen

distintas prácticas de coordinación entre los despachos y las comisiones”, comunicó. A mediados de marzo, se había programado la vista de causa del comunista. Este señalaba que su orden de prisión preventiva era inconstitucional, porque se basaba en el incumplimiento del control biométrico mensual, y él había pasado a la clandestinidad para evitar y a prisión por una condena luego anulada.

Sin embargo, Hildebrandt en sus trece filtró un borrador de sentencia a favor

de Cerrón. Luego Pacheco declaró que se había llevado el expediente al pleno sin la firma del coordinador.

“Lo que he visto en nuestro sistema está allí, está clarísimo que ha habido algo que es irregular”, aseguraba entonces la magistrada.

“El trámite del expediente en cuestión seguirá su curso normal una vez agendado en el Pleno dentro de la lista de causas expeditas para su debate y votación”, acotó el TC.



## FORTALECIMIENTO DE LA **FAMILIA**

En el Poder judicial implementamos estrategias para promover la importancia de la Familia como base de nuestra sociedad, pues en ella se forjan los valores y principios éticos que constituyen el entorno donde vivimos.



En ese sentido, a través de mecanismos como la mediación y conciliación familiar buscamos reducir tiempos y resolver conflictos para lograr administrar justicia de manera celer e eficiente.



**CLICK AQUÍ**



# CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN

PRESIDENTE: EDWARD SANCHEZ BRAVO

Pág. 5

Precio por palabra: S/.0.00

Moyobamba, sábado 4 de abril de 2026



## CRÓNICA JUDICIAL DE SALA

Nombre de la CSJ: Corte Superior de Justicia de San Martín  
Nombre de la Sala: Sala Civil Descentralizada San Martín-Tarapoto  
Función adicional:  
Conformación de la Sala: DRES: MONTENEGRO MUGUERZA, MORENO PITTA Y GONZALES YOYERA  
Vista de Causa: 09 de abril 2026, horas 9.00 pm

Nº	Nº de Exp.	TIPO DE AUDIENCIA	CUENTA CON INFORME ORAL	HORA
1	354-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
2	82-2022-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
3	208-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
4	782-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
5	87-2020-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
6	736-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
7	706-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
8	733-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
9	48-2024-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
10	906-2023-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
11	994-2025-JR-LA (N/L)	AVC	NO	9.00 am
12	848-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
13	769-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
14	63-2019-42-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
15	422-2023-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
16	806-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
17	720-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
18	121-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
19	428-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
20	662-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
21	658-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
22	718-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
23	72-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
24	753-2025-17-JR-LA	AVC	NO	9.00 am
25	749-2025-JR-LA	AVC	NO	9.00 am

PODER JUDICIAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN  
María Isabel Quintos Coronado  
RELATORA  
SALA CIVIL DESCENTRALIZADA DE TARAPOTO

# CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN

Pág. 6

PRESIDENTE: EDWARD SANCHEZ BRAVO

Precio por palabra: S/.0.00

Moyobamba, sábado 4 de abril de 2026



## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN

### SALA



RELACIÓN DE EXPEDIENTES CON AUDIENCIAS PROGRAMADAS PARA EL					
08 DE ABRIL DE 2026					
NOMBRE DE LA CSJ		CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN			
NOMBRE DE LA SALA		SALA CIVIL PERMANENTE DE MOYOBAMBA			
CONFORMACIÓN DE SALA		DR. GÁLVEZ HERRERA (PRESIDENTE)			
		DRA ESTELA RIOJA			
		DR. ORDUNA BACIGALUPO			
DIA DE AUDIENCIA		08 DE ABRIL DE 2026			
N°	EXPEDIENTE	TIPO DE AUDIENCIA	INFORME ORAL	HORA	MATERIA
1	1532-2025-LA	AVC	NO	08:10	ACA
2	391-2024-CI	AVC	SI	08:20	ACA
3	1520-2025-LA	AVC	NO	08:30	ACA
4	1238-2025-LA	AVC	NO	08:40	ACA
5	110-2025-CI	AVC	SI	08:50	PRESCRIPCION ADQUISITIVA
6	1399-2025-LA	AVC	NO	09:00	ACA
7	1089-2025-LA	AVC	NO	09:10	ACA
8	722-2025-LA	AVC	NO	09:20	ACA
9	1088-2025-LA	AVC	NO	09:30	ACA
10	1438-2025-LA	AVC	NO	09:40	ACA
11	1480-2025-LA	AVC	NO	09:50	ACA
12	1086-2025-LA	AVC	NO	12:00	ACA
13	1539-2025-LA	AVC	NO	12:10	ACA
14	1076-2025-LA	AVC	NO	12:20	ACA
15	1258-2025-LA	AVC	NO	12:30	ACA
16	1236-2025-LA	AVC	NO	12:40	ACA
17	1814-2025-LA	AVC	NO	02:20	ACA
18	1720-2025-LA	AVC	NO	02:30	ACA
19	1768-2025-LA	AVC	NO	02:40	ACA
20	1772-2025-LA	AVC	NO	02:50	ACA
21	139-2025-LA	AVC	NO	03:00	ACA
22	1501-2025-LA	AVC	NO	03:10	ACA
23	1607-2025-LA	AVC	NO	03:20	ACA
24	1509-2025-LA	AVC	NO	03:30	ACA
25	0088-2026-FT	AVC	NO	03:40	DESPROTECCION FAMILIAR
N°	CUADERNOS				
1	507-2009-35-FC	AVC	AUTO	DELCRACION JUDICIAL DE UNION DE HECHO	
2	1326-2011-58-CI(LA)	AVC	AUTO	ACA	

\*INFORMES ORALES  
PUEDEN VARIAR EN EL  
TRANSCURSO DE LA  
SEMANA\*

**PODER JUDICIAL**  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN  
*Javier S. Inador Chuecas Angulo*  
**RELATOR**  
Sala Civil Permanente Moyobamba